



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **1980/** 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de PINTURAS CRONACOLOR LIMITADA
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administracion y Finanzas las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	6-10928				
Actividad Economica	VENTA DE PINTURA Y ARTICULO DE FERRETERIA				
Clasificacion	Comercial Provisoria				
Direccion Comercial	BARROS ARANA 3196				
Nombre del Contribuyente	PINTURAS CRONACOLOR LIMITADA				
Rut	76317281-3				
Direccion Particular	AV CANCHA RAYADA 3538				
Correo electronico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/01/2014	Otorgacion N°	6-10928	Fecha	29/01/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Sección Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)





BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MGV/MSP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988